



Dirección Asesoría Jurídica



DECRETO N° 366.

CHIGUAYANTE, 12 FEB 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Resolución Exenta n°3151 de fecha 24.08.2015 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos a Municipalidades e Instituciones Públicas, Subvención Actividades de Carácter Cultural FNDR 2015; Ord N°244 de fecha 11.02.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Jurídica donde solicita proceder a la ratificación del Convenio de Transferencia de Recursos Subvención de Actividades Culturales FNDR 2015; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

Apruébese y Ratifíquese la Modificación Convenio de Transferencia de Recursos Subvención de Actividades Culturales FNDR 2015, suscrito entre Gobierno Regional del Biobío y la Municipalidad de Chiguayante, que autoriza la ejecución del Proyecto "Música sin fronteras".

Déjese constancia que el Convenio referido forma parte del presente Decreto Alcaldicio, de acuerdo a los términos en él indicados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/APS/PAR/mag.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dideco (2)
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 15 FEB 2016 HORA 12:35
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA CFE

